



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005923-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si considera la Junta que los funcionarios de oposición no son eficaces al atribuir al SERLA funciones de SMAC.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005846 a PE/005949.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León supuso ampliar las funciones del SERLA permitiendo la resolución de conflictos individuales de naturaleza laboral, funciones que, hasta ese momento venía desarrollando el SMAC, dependientes de las oficinas territoriales de Trabajo. En la práctica supuso la EXTERNALIZACIÓN del servicio de mediación y arbitraje, servicio prestado de manera eficaz e independiente por funcionarios de oposición de la Administración.

Una decisión poco explicable desde la racionalidad económica, ya que habiendo funcionarios en activo en el puesto para el que se externaliza el servicio se está DUPLICANDO el gasto para el mismo trabajo. Según los informes recibidos, el servicio estaba siendo perfectamente ejercido por el personal funcionario.



Que, según argumentan los Graduados Sociales del Colegio Oficial de Valladolid, esta resolución supone en la práctica un derroche de 3 millones de euros, aunque según las informaciones recibidas están en torno a los 5 millones.

¿Cómo puede ser que en el tiempo de los recortes, algunos tan dolorosos como los de Sanidad (con importantes listas de espera y de cierre de plantas hospitalarias), Educación y Servicios Sociales, la Junta de Castilla y León haya decidido que es mejor gastarse el dinero en innecesarios mediadores?

PREGUNTA

Si se argumenta la mencionada externalización en la eficacia, ¿pretende la Junta de Castilla y León y las organizaciones firmantes CECALE, UGT y CC. OO. decir que los funcionarios de oposición no son eficaces?

En Valladolid, a 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago